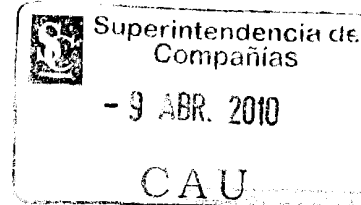


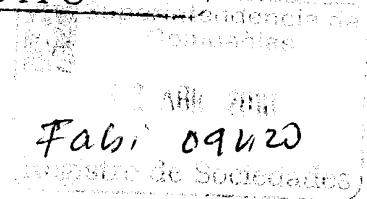
13445



Abril 7 de 2010



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente



Estimados señores:

Ponemos en su conocimiento que entre los accionistas de Textil San Pedro S. A., al 31 de marzo de 2010 consta la siguiente compañía extranjera:

Nombre: ST'ANTONIO HOLDING S. A.
Nacionalidad: Panameña
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá

Adjuntamos certificado conferido por la Dirección de Registro Público de Panamá que acredita que la sociedad se encuentra legalmente existente y listado de accionistas de la misma, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Quito-Ecuador.

Agradecemos su atención y nos suscribimos,

Atentamente,
p. TEXTIL SAN PEDRO S. A.

Ing. Pedro J. Pinto
Gerente General

ESCANEAR

Ingeniero al Sr. Antonio.
12-04-10 58

12

TUSR

CS

/07/1999

PAG: 1

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 418789....

C E R T I F I C A :

QUE LA SOCIEDAD :

ANTONIO HOLDING, S.A.

ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 359788 ROLLO: 64997 IMAGEN: 59

SDE EL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,

E LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

E SUS DIRECTORES SON:

1) MARIA GLORIA PINTO DE GIACOMETTI

2) GIANCARLO GIACOMETTI PINTO

3) PIETRO ANTONIO GIACOMETTI PINTO

E SUS DIGNATARIOS SON:

RESIDENTE

: MARIA GLORIA PINTO DE GIACOMETTI

ESORERO

: PIETRO ANTONIO GIACOMETTI PINTO

ECRETARIO

: GIANCARLO GIACOMETTI PINTO

E SU DURACION ES PERPETUA

PEDIDO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE
L NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE , A LAS 10:10:23.3 A.M.

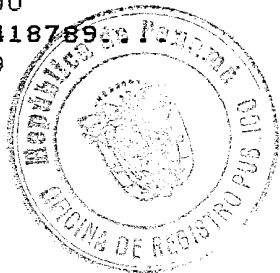
TA: ESTA CERTIFICACION PAGO

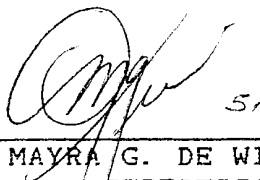
RECHOS POR UN

LOR DE B/. 30.00

MPROBANTE NO. 418789

CHA: 31/07/1999




51

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

1999: Año de la Reversión del Canal a Panamá





El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MAYRA DE WILLIAMS

es auténtica del funcionario que el día 31

de agosto año 1999

ejercía el cargo de Certificadora

Registro Público

Panamá 2 de septiembre año 1999

Autenticación N°. 51C

Firma del funcionario

PAUL A. MONG

Asistente Administrativo
Oficina de Legalizaciones-Autenticaciones

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

AUTENTICACION No.: 821/99

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en
todas sus actuaciones, el (la) señor (a)

Paula A. Mong, Asistente
Administrativo - Oficina
de Legalizaciones y Auten-
tificaciones del M.R.E.

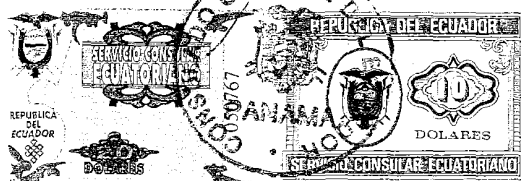
PARTIDA ARANCELARIA: 132

DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 30.00

PANAMA, 3 DE Septiembre DE 1999

Lic. Raúl Serrano Guerra

CONSUL GENERAL DEL ECUADOR





T. 9328
OFICIO. No. SC.SG.DRS.Q.10.1557

06075

Distrito Metropolitano de Quito,

18 MAR 2010

Señor ingeniero
Pedro J. Pinto Chiriboga
Gerente General de la compañía
TEXTIL SAN PEDRO S.A.
Vía a Sangolquí Km. 3, El Cortijo, teléfono 2335548
Sangolquí.

De mi consideración:

En atención a su comunicación recibida en esta Intendencia el 12 de marzo del 2010, relacionada con la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuentan con personas jurídicas extranjeras en calidad de socios o accionistas, me permito informarle que su trámite ha sido observado por presentar las siguientes disconformidades:

No se ha presentado la siguiente documentación:

- Documento que acredite que quien suscribe a nombre de la Sociedad Extranjera la lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros, estuviere autorizado al respecto, en calidad de Secretario, Administrador, Funcionario o como Apoderado legalmente constituido.

La documentación antes detallada, es requerida con fundamento a lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial 591 del 15 de mayo de 2009 y a las Resoluciones Nos. SC. SG. G.09.02 y SC. SG. G.09.03, de 7 de septiembre y 26 de octubre del 2009, respectivamente, mediante las cuales se expide y se reforma el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuentan con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas".

En caso de incumplimiento en remitir la documentación requerida, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones de su representada será emitido con Obligaciones Pendientes.

Adicionalmente, recuerdo a usted la obligación de mantener actualizada la información del domicilio postal y números telefónicos de su representada, notificando inmediatamente los cambios que se efectuaren, con el fin de que la Institución pueda cumplir con el envío de futuras notificaciones.

